

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL SUPREMO

1357 *PROVIDENCIA de 10 de diciembre de 2002, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, sobre planteamiento de cuestión de ilegalidad en relación con el artículo 12.3.b) y c) del Real Decreto 2044/1994, de 14 de octubre, por el que se establecen las condiciones sanitarias y de sanidad animal aplicables al sacrificio de animales de caza silvestre y a la producción y comercialización de sus carnes.*

En la cuestión de ilegalidad número 8/2002, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, la Sala Tercera (Sección Primera) del Tribunal Supremo ha dictado providencia, en fecha 10 de diciembre de 2002, del siguiente tenor:

PROVIDENCIA

«Madrid a 10 de diciembre de 2002.

Se admite a trámite la cuestión de ilegalidad planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha sobre el artículo 12.3 b) y c) del Real Decreto 2044/1994, de 14 de octubre, por el que se establecen las condiciones sanitarias y de sanidad animal aplicables al sacrificio de animales de caza silvestre y a la producción y comercialización de sus carnes.

Publíquese el planteamiento de esta cuestión en el “Boletín Oficial del Estado” en cumplimiento de lo que dispone el artículo 124.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y remítanse las actuaciones a la Sección Cuarta conforme a las reglas de reparto de asuntos.

Lo acuerda la Sala y firma el Magistrado Ponente; Certifico.»

Presidente: Excelentísimo señor don Ángel Rodríguez García; Magistrados: Excelentísimo señor don Fernando Ledesma Bartret y excelentísimo señor don Mariano de Oro-Pulido y López.

1358 *SENTENCIA de 10 de diciembre de 2002, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el artículo 2 del Real Decreto 136/1997, de 31 de enero, que aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación de Servicio de Telecomunicaciones por Satélite.*

En el recurso contencioso-administrativo número 246/1997, interpuesto por «Canal Satélite Digital, Sociedad Limitada», la Sala Tercera (Sección Tercera) del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, en fecha 10 de diciembre de 2002, que contiene el siguiente fallo:

FALLAMOS

«Primero.—Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por “Canal Satélite Digital, Sociedad Limitada” contra el artículo 2 del Real Decreto 136/1997, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Satélite.

Segundo.—Anulamos el artículo 2 del citado Real Decreto 136/1997 por su disconformidad con el ordenamiento jurídico.

Tercero.—No hacemos imposición de costas.

Cuarto.—Ordenamos la publicación de este fallo en el “Boletín Oficial del Estado” y que se remita testimonio de él al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Así por esta nuestra sentencia, que deberá insertarse en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Presidente: Excelentísimo señor don Ángel Rodríguez García; Magistrados: Excelentísimo señor don Fernando Ledesma Bartret, excelentísimo señor don Óscar González González, excelentísimo señor don Segundo Menéndez Pérez, excelentísimo señor don Manuel Campos Sánchez-Bordona, excelentísimo señor don Francisco Trujillo Mamely, excelentísimo señor don Pablo Lucas Murillo de la Cueva y excelentísimo señor don Fernando Cid Fontán.